

25831 RESOLUCION 423/39137/1995, de 19 de octubre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla) de fecha 21 de abril de 1995, recurso número 1.350/1993, interpuesto por don José Lebrero Gutiérrez.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios.

Madrid, 19 de octubre de 1995.—El Secretario de Estado, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

25832 RESOLUCION 423/39138/1995, de 19 de octubre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 26 de junio de 1995, recurso número 644/1992, interpuesto por don José Antonio Molinero Cue.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre inutilidad física en acto de servicio.

Madrid, 19 de octubre de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

25833 RESOLUCION 423/39139/1995, de 19 de octubre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), fecha 2 de mayo de 1995, recurso número 36/1993, interpuesto por don Juan José Muñoz Alba.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 19 de octubre de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General de la Armada.

25834 RESOLUCION 423/39140/1995, de 19 de octubre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 19 de mayo de 1995, recurso de casación número 312/1992, interpuesto por el Abogado del Estado.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de casación número 312/1992, promovido por el Abogado del Estado, contra otra anterior de 20 de mayo de 1992, recaída en el recurso número 1.607/1991, interpuesto por don Juan José Núñez Gutiérrez, sobre prórroga de incorporación a filas.

Madrid, 19 de octubre de 1995.—El Secretario de Estado, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

25835 RESOLUCION 423/39141/1995, de 19 de octubre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 16 de mayo de 1995, recurso de apelación número 5.772/1992, interpuesto por el Abogado del Estado.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación número 5.772/1992, promovido por el Abogado del Estado, contra otra anterior de 4 de diciembre de 1991, recaída en el recurso número 1.883/1990, interpuesto por don Jorge Ignacio Peidro Satorre, sobre reducción del servicio en filas.

Madrid, 19 de octubre de 1995.—El Secretario de Estado, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

25836 RESOLUCION 423/39142/1995, de 19 de octubre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 21 de junio de 1995, recurso número 307/1993, interpuesto por don Valentín del Río Martínez.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia sobre reconocimiento de tiempo de alumno-aprendiz a efectos de trienios.

Madrid, 19 de octubre de 1995.—El Secretario de Estado, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

25837 RESOLUCION 423/39143/1995, de 19 de octubre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 27 de julio de 1995, recurso número 429/1993, interpuesto por don Crispulo Vecino Alvarez.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre Cruz a la Constancia en el servicio.

Madrid, 19 de octubre de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

25838 RESOLUCION 423/39150/1995, de 7 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (Cáceres), fecha 3 de mayo de 1995, recurso número 663/1993, interpuesto por don Miguel Muriel Contiñas.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre exención del servicio militar.

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.